



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO											
COPIAS SIMPLES											
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.										
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías calles 6. Colonia club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P 62030. Teléfonos (777) 3295594 y(777) 3294490										
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes 8:00 a 14:30 horas.										
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público.										
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede.										
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO											
• Persona que puede presentar el trámite.	El trámite lo debe de solicitar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite										
• Casos para presentar el trámite.	En caso de solicitar copia simple y certificada de documentos y/o planos.										
• Medio de presentación	Oficio de petición elaborado por el solicitante.										
• Costo	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.3.13.2 POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.3.13.2.6 COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>5.1.1.4 EL MUNICIPIO PODRÁ PERCIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.1.5.4.5 FOTOCOPIA SIMPLE DE CUALQUIER DOCUMENTO TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR PÁGINA</td> <td>\$0.50</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMAS	4.3.13.2 POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:		4.3.13.2.6 COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	10	5.1.1.4 EL MUNICIPIO PODRÁ PERCIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:		5.1.5.4.5 FOTOCOPIA SIMPLE DE CUALQUIER DOCUMENTO TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR PÁGINA	\$0.50
CONCEPTO	UMAS										
4.3.13.2 POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA Y COPIA:											
4.3.13.2.6 COPIA SIMPLE DE LICENCIA DE USO DEL SUELO O CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN	10										
5.1.1.4 EL MUNICIPIO PODRÁ PERCIBIR OTROS INGRESOS POR ACTOS Y/O ACCIONES QUE JURÍDICAMENTE LE CORRESPONDAN Y SEAN EN FUNCIÓN DE LAS NORMAS APLICABLES PARA CADA CASO, POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS, ENTRE ELLOS LA PUBLICACIÓN DE LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:											
5.1.5.4.5 FOTOCOPIA SIMPLE DE CUALQUIER DOCUMENTO TAMAÑO CARTA U OFICIO, POR PÁGINA	\$0.50										
• Área de pago	Plutarco Elías calles 6. Colonia club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P 62030. En la planta baja, de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Publicas a mano derecha del vestíbulo de lunes a Viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:30 horas. Teléfono: 3295401										
• Forma de determinar el monto	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795										
• Plazo máximo de resolución	30 días Naturales.										
• Vigencia	No aplica.										
• Ante el silencio de la autoridad aplica.	Afirmativa ficta.										
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS											
No.	Original Copia										

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad. Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

1	Oficio de petición dirigido al Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (indicar el nombre del propietario del predio, clave catastral del predio, domicilio del terreno)	1	1
2	Interés Jurídico (acreditación de la propiedad, mediante escrituras con sello y firma del notario ó constancia de posesión)		1
3	Identificación del propietario		1
4	Carta poder en su caso (debidamente requisitada) en original	1	
5	Identificación del aceptante de la carta poder y de los 2 testigos		1
6	Datos del Número de expediente de la autorización de la cual solicita la copia, así como el nombre del área que la expidió.		1
7	Recibo de pago de derechos		1

Observaciones adicionales

Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja, a Nombre del Municipio de Cuernavaca.
La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, a partir del año 2013 realiza la labor de recepción de requisitos y se encarga de otorgar las copias simples.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Cumplir con todos y cada uno de los requisitos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

• Del trámite o servicio	Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado el 15 de mayo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5705.
• De los requisitos	Artículo 34 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Cuernavaca, publicado el 18 de marzo de 2020 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 5795
• Del costo	Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019 del Municipio de Cuernavaca, Morelos. Sección Décima Cuarta, Artículo 55 apartado 5.1.5.4.5 y artículo 22 apartado 4.3.13.2 publicada el 29 de marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692.
• De la afirmativa o negativa ficta	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021